

DECRETO N° 1655

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SGC 7940-A-01 originado en la nota s/n de la señora HERTA AROS, D.N.I. N° 93.492.839, mediante la cual solicita un subsidio para el micro-emprendimiento **“CRÍA DE HAMSTERS”** y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Emprendimientos Productivos-Subsecretaría de Programas Alternativos; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se encuadra en lo establecido en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 412/01 -Anexo 1, y el Acta N° 69/01 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 13 de agosto del corriente año;

Que la Municipalidad creó el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

Que la señora HERTA AROS, D.N.I. N° 93.492.839, es titular de un micro-emprendimiento referido a la **“CRÍA DE HAMSTERS”**, con domicilio en Mza. 31-Dúplex 31, del barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén;

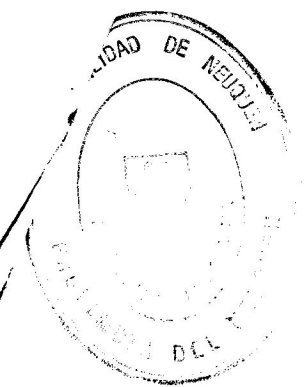
Que la señora AROS ha cumplido con el Artículo 7° de la Ordenanza N° 8940 como así también ha realizado el curso **“Gestión de Microempresa”** y presentado los presupuestos y fotocopia de su documento nacional de identidad, acreditando domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que por Pase N° 075/DEP/01 la Dirección de Emprendimientos Productivos dispone el traslado de lo actuado a la Subsecretaría de Programas Alternativos, para que sin más trámite se proceda a la confección de la norma legal pertinente y su respectiva orden de pago;

Que toma intervención la Subsecretaría precitada remitiendo los actuados a la Secretaría de Desarrollo Humano para la continuidad del trámite respectivo;

Que por Pase N° 1.020/2001 SDH. la Secretaría de Desarrollo Humano dispone el traslado de la documentación a la Dirección

///...2°



2º...///

Municipal de Despacho a los efectos de la confección del decreto según proyecto de fs. 43/44;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 939/01, informa que la Actividad: Emprendimientos Productivos, Partida Principal: "Emprendimientos Productivos" cuenta con crédito presupuestario para liquidar el presente subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio **PROFOM** a favor de la señora **HERTA** ----- **AROS, D.N.I. N° 93.492.839**, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 813,50)**, para el micro-emprendimiento "**CRÍA DE HAMSTERS**", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 412/01 -Anexo I.-

Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona de la señora **HERTA AROS, D.N.I. N° 93.492.839**, y del Director de Emprendimientos Productivos señor **PABLO ANDRÉS MASTROBERTI, D.N.I. N° 12.646.201**, de acuerdo al Decreto N° 412/01, Artículo 10º), Anexo I, quien tendrá un período de treinta (30) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de la señora **AROS** y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a la titular del beneficio.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Actividad:

///...3º

3°...///

Emprendimientos Productivos, Partida Principal: Emprendimientos Productivos, Imputación N° 5H81121810, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the end.

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS